

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

13.- Visto el expediente tramitado al efecto:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa Ingenia Soluciones Grupo Eléctricas Hermanos Campos, S.L., representada por D. Jorge Pacheco Alcarria, la mejora ambiental del sistema de préstamo de bicicletas vía SMS (Sistema Informático Gestión) GUAYBICI mediante la implantación de un sistema de bicicletas eléctricas en Guadalajara, por un importe de 150.862,10 euros más 24.137,94 euros en concepto de I.V.A. o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación (excluido IVA):

- Suministro de 60 bicicletas eléctricas LITIO adaptadas al sistema ONROLL (56.400 euros).
- Suministro de 60 paneles lenticulares para ruedas (2.400 euros).
- Aumento de 2 bases aparca bicicletas más (28.700 euros), sumando así 7 bases en total (70 candados).
- Suministro de 2 carteles informativos más (600 euros)
- Primer año de mantenimiento informático incluido (4.800 euros)
- Primer año de mantenimiento web incluido (3.200 euros)

Las jornadas de trabajo efectivo a tiempo completo para trabajadores desempleados serán 90.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el punto primero del precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 25 de mayo de 2010.
El Secretario General,

Fdo.: Fco. Javier González Martínez

Recibí hoy__
de___de 2010.